

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 001 –2025
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

CAPÍTULO I

I. GENERALIDADES

a. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que comprende: 01 Médico Internista; 01 Tecnólogo Médico en Radiología y 01 Abogado estableciéndose para tal fin los procedimientos, requisitos condiciones y disposiciones de conformidad con el Decreto Legislativo 1057 y demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo. Los puestos ofertados realizarán funciones, de acuerdo al siguiente requerimiento.

b. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos (URRH)

Proceso N°.	Unidad Orgánica y/o Área Solicitante	Objeto de Contrato	Cantidad de Puesto	Monto de Contraprestación Mensual por persona
001-2025	Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación - Hospital de Rehabilitación Callao	Médico Internista	01	S/ 7,300.00
001-2025	Departamento de Diagnostico por Imágenes.- Hospital de Rehabilitación Callao	Tecnólogo Médico en Radiología	01	S/ 3,500.00
001-2025	Oficina de Administración - Hospital de Rehabilitación Callao	Abogado	01	S/ 6,000.00

c. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31131, que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación



Administrativa de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo 089-2003-PCM, Ley que establece el acceso a deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de secretaria de Integridad N° 018-2024/PCM/SIP, La Directiva aprobada por la presente Resolución es de alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA Dejar sin efecto el Manual de Clasificación de cargos del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias. Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial, y que se encuentra publicada en la sede digital del Ministerio de Salud. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicio.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de los Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057.

II. PERFIL DEL PUESTO

PROCESO CAS : 001 - 2025
PLAZA : Médico Internista
CANTIDAD DE PLAZA : Uno (01).
ÓRGANO : Departamento de Especialidades de Medicina en Rehabilitación - Hospital de Rehabilitación Callao.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Mínimo 01 año en el sector público y/o privado
Competencias y Habilidades	• Alto sentido de responsabilidad e iniciativa • Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	• Título Profesional de Médico Cirujano a Nombre de la Nación • Título de Especialidad de Medicina Interna • Constancia de Colegiatura. • Constancia de Habilitación Profesional Colegio Médico del Perú vigente. • Resolución de Término de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización. (Dentro de los últimos 5 años),	• Cursos y/o capacitaciones relacionadas a su formación profesional.



Conocimiento para el
puesto y/o cargo.

- Manejo de ofimática: word, excel, power point, internet a nivel básico.

DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento según protocolos y guías de prácticas clínica vigentes.
- Elaborar Historias Clínicas, HIS-DIS elaboración de interconsultas.
- Solicitud de exámenes auxiliares de ayuda diagnóstica (Radiografía, ecografías exámenes de laboratorio).
- Prescripción de medicamentos a pacientes hospitalarios y ambulatorios, según programación.
- Realizar procedimientos de diagnóstico y Terapéuticos en el área de su competencia.
- Brindar información médica sobre situación de salud al paciente o familiar responsable.
- Ejecutar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud según su especialidad y la capacidad resolutoria del establecimiento de salud.
- Conducir el equipo interdisciplinario de la salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Participar en reuniones científicas y/o capacitaciones programadas por la institución, Departamento y/o servicio.
- Referir a un establecimiento de salud cuando la condición clínica del paciente lo requiera y en el marco de las normas vigentes.
- Elaborar los informes y certificados de la prestación asistencial establecidos para el servicio.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondiente con el ámbito de su competencia.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normas vigentes.
- Respetar y hacer respetar los derechos del asegurado, en el marco de la política de humanización de la atención de salud y las normas vigentes.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo estrictamente las disposiciones vigentes.
- Elaborar propuesta de mejora y participar en la actualización de protocolos, guías de práctica clínica, manuales de procedimiento y otros documentos técnico – normativos.
- Otras actividades que le sean asignadas por la jefatura inmediata y/o Departamento.

CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Hospital de Rehabilitación del Callao
Duración:	Noviembre a diciembre 2025
Contraprestación:	S/. 7,300.00 (siete mil trescientos nuevos soles).



Otras condiciones esenciales:	Disponibilidad inmediata. 150 horas mensuales / modalidad de trabajo presencial.
-------------------------------	---

PROCESO CAS : 001 - 2025
PLAZA : Tecnólogo Medico en Radiología
CANTIDAD DE PLAZA : Un (01).
ÓRGANO : Departamento de Diagnóstico por Imágenes - Hospital de Rehabilitación Callao.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Mínimo de dos (02) años en sector público y/o privado.
Competencias y Habilidades	- Alto grado de responsabilidad y puntualidad - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos - Trabajo en equipo con iniciativa y criterios de solución. - Buen trato al paciente - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Título Profesional de Tecnólogo Medico en Radiología a Nombre de la Nación. - Inscrito en SUNEDU - Constancia de Colegiatura. - Constancia de Habilitación Profesional vigente. - Resolución de Término de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización. (Dentro de los últimos 5 años),	En función al cargo.
Conocimiento para el puesto y/o cargo.	- Afines a su formación profesional. - Conocimiento de informática/ofimática



DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Realizar radiografías a los pacientes internos y externos que acuden a la institución, según lo solicitado por los profesionales del hospital de rehabilitación del callao, según la demanda diaria con fines de diagnóstico, seguimiento y control y tratamiento.
- Realizar la programación y distribución de las actividades en el servicio de rayos X asegurando el cumplimiento de las normas, reglamentos, manuales y procedimientos establecidos.
- Establecer un control de calidad en la toma de radiografías.
- Registrar de manera oportuna y adecuada el formato HIS, FUA u otros formatos propios de su área.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimiento y disposiciones internas vigentes.
- Cumplir con la producción de rayos X según la normativa y/o directiva vigente.
- Aplicar las medidas de protección de Bioseguridad.
- Supervisar e informar sobre el funcionamiento de los equipos radiológicos y conservar los equipos a su cargo para prevenir y/o controlar riesgos y daños.



- Registrar los reportes de la toma de los exámenes radiológicos realizados.
- Participar en actividades que contribuyan a la promoción de la salud, asignadas a acuerdo con el área de trabajo.
- Proponer, ejecutar y evaluar protocolos de atención en radiología orientada a brindar una atención eficiente y eficaz.
- Elaborar guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos en radiología.
- Otras actividades que le sean asignadas por la jefatura inmediata y/o Departamento.

CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Hospital de Rehabilitación del Callao
Duración:	Noviembre a diciembre 2025
Contraprestación:	S/. 3,500.00 (tres mil quinientos nuevos soles).
Otras condiciones esenciales:	Disponibilidad inmediata. 150 horas mensuales / modalidad de trabajo presencial.

PROCESO CAS : 001 - 2025
PLAZA : Abogado
CANTIDAD DE PLAZA : UNO (01).
ÓRGANO : Oficina de Administración - Hospital de Rehabilitación Callao.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	• Cuatro (04) años público y/o privado
Experiencia Especifica	A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia: Dos (2) años Público B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público: Uno (1) años Público
Competencias y Habilidades	• Capacidad de Análisis, razonamiento lógico y resolución de problemas • Ética profesional, Organización, Trabajo en equipo, Empatía, Comunicación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	• Título profesional Abogado (a) en Derecho y/o Ciencias Políticas.
Curso, Diplomado y/o estudios de especialización (dentro de los últimos 5 años)	• Curso en Derecho Administrativo y/o Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o Gestión Pública y/o a fines. Nota: Cada curso deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas, Cursos de Especialización (Diplomados) no menor de 150 horas



Conocimiento para el puesto y/o cargo	• Conocimiento de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. • Régimen Disciplinario de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. • Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815
--	---

DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, guardando las reservas del caso.
- Tramitar las denuncias.
- Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, cuando la entidad sea competente.
- Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas.
- Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborar el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD y, de ser el caso, proponer la medida cautelar que resulte aplicable.
- Administrar y custodiar los expedientes administrativos del PAD.
- Iniciar de oficio, las investigaciones correspondientes ante la presunta comisión de una falta.
- Declarar no ha lugar a trámite una denuncia o un reporte en caso que luego de las investigaciones correspondientes, considere que no existen indicios o indicios suficientes para dar lugar a la apertura del PAD.
- Precalificar las denuncias o reportes sobre faltas disciplinarias para el inicio del PAD o archivo de las mismas.
- Realizar acciones de investigación administrativa para que las autoridades del PAD fundamenten adecuadamente sus decisiones.
- Reportar a quien corresponda y periódicamente sobre la marcha de la secretaría técnica PAD, para su conocimiento.
- Otras funciones que se le asigne.



CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Hospital de Rehabilitación del Callao
Duración:	Noviembre y Diciembre 2025
Contraprestación:	S/. 6,000.00 (seis mil nuevos soles).
Otras condiciones esenciales:	Disponibilidad inmediata. 48 horas semanales / modalidad de trabajo presencial.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma propuesto está sujeto a modificaciones razonables, según cantidad de postulantes y candidatos/as aptos/as en cada uno de las etapas:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: (https://talentoperu.servir.gob.pe/), en la página web institucional del Hospital	16/10/2025 al 29/10/2025	URRHH /



(www.hrcallao.gob.pe), y en el Panel Institucional. publicación del proceso en la página web institucional CONADIS https://www.gob.pe/institucion/conadis/institucional y en los paneles informativos de la Institución. (*) Según el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Restablecen Disposiciones para el Registro y Difusión de las Ofertas del Estado		SERVIR
Presentación de la Ficha de Postulación Debidamente documentada, y adjuntando los anexos N° 01, N° 03, N° 04 y N° 05, en Mesa de Parte del Hospital de Rehabilitación del Callao (Jr. Vigil N° 565 – Bellavista Callao)	30/10/2025 Desde las 08:00 am Hasta las 3:15 pm	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular Verificación del cumplimiento de los requisitos exigibles, en la Ficha de Postulación	31/10/2025	Comisión Evaluadora
Publicación de Aptos y No Aptos en la página web institucional del Hospital (www.hrcallao.gob.pe)	31/10/2025 A HORAS 4: 00 PM	URRHH / UTIC
Absolución de Reclamos , de forma presencial en la Unidad de Recursos Humanos – Hospital de Rehabilitación del Callao.	03/11/2025 Desde las 08:00 am hasta las 11:00 am	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la evaluación curricular en la página web institucional del Hospital (www.hrcallao.gob.pe)	03/11/2025 A HORAS 4: 00 PM	URRHH / UTIC
Entrevista Personal Se realizará de forma presencial en las instalaciones del Hospital de Rehabilitación del Callao.	04/11/2025 Desde las 08:00 am hasta las 11:00 am	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados Finales En la página web institucional del Hospital (www.hrcallao.gob.pe)	04/11/2025 A HORAS 4: 00 PM	URRHH / UTIC SUSC
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	Hasta cinco (03) días hábiles contados a partir del 05 de Noviembre 2025.	URRHH

IV. PRESENTACIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN

- 4.1 La presentación de la Ficha de postulación se realizará de forma presencial, en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Hospital de Rehabilitación del Callao, desde las 08:00 am hasta las 3:15 pm, del día 30 de octubre de 2025.
- 4.2 En sobre cerrado membretado, con el Código de la Convocatoria y el Cargo. Ejemplo: CAS 001-2025 / Médico Internista – Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.

Además se debe adjuntar los siguientes documentos, con firma del/la postulante:



- a) Solicitud para participar como postulante al proceso de Contratación Administrativa de Servicios (Anexo N° 01).
- b) Ficha de postulación, la cual tiene carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 02).
- c) Documentos de sustento para lo declarado en la Ficha de postulación:
 - Copias del título profesional, especializaciones y/o diplomados; por ambas caras.
 - Copias de los certificados y/o constancias de estudios; donde figure el número de horas.
 - Copias de los certificados y/o constancias de trabajo y/o constancias de prestación de servicios (suscritos por la Oficina de Recursos Humanos u Oficina de Logística, o las que hagan sus veces); contratos de trabajo, adendas, resoluciones u otros documentos donde figure la fecha de inicio y finalización de las labores; así como los datos del cargo o función desempeñada.
 - Se debe tener en cuenta que el expediente a presentar debe estar debidamente foliado.
- 4.3 Declaración Jurada del/la Postulante (Anexo N° 03).
- 4.4 Declaración Jurada de cumplimiento de otros requisitos mínimos (Anexo N° 04).
- 4.5 Todos los anexos del expediente de postulación deben contener los nombres completos y firma del/la postulante.
- 4.6 Declaración Jurada de Consanguineidad (Anexo N° 05)
- 4.7 En caso faltase alguno de los documentos señalados, o se incumplan los puntos mencionados en los numerales anteriores, el/la postulante será Descalificado/a.
- 4.8 La información declarada y la documentación presentada por los candidatos durante el proceso de selección, se someterá al proceso de verificación posterior, al amparo del principio de veracidad.

V. ETAPA DE SELECCIÓN

La calificación final se realizará tomando en cuenta los siguientes factores:

N°	CRITERIOS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO%
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	50	60	60%
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	40%

Fórmula para obtener los puntajes ponderados en cada etapa del proceso

$$\frac{(\text{Puntaje Obtenido}) \times (\% \text{ de Peso})}{(\text{Puntaje Máximo})} = (\text{Puntaje Ponderado})$$

- Se precisa que para acceder a la etapa de entrevista personal, debe el postulante obtener un puntaje mínimo de 30 puntos en la etapa curricular.

a) Evaluación Curricular

Este criterio de evaluación es eliminatorio, y el puntaje de determinará por el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto, en función a lo declarado



por el/la postulante en el Anexo N° 02 y los documentos de sustento que lo acrediten.

Se califica a cada postulante como **APTO/A**, si cumple con todos los requisitos mínimos y como **NO APTO/A** si no cumple con alguno de ellos. Finalmente se otorga el puntaje correspondiente sólo a los postulantes **APTOS/AS**. La evaluación curricular se llevará a cabo según las siguientes especificaciones:

REQUISITOS	DESCRIPCION
Formación Académica	• Se refiere a los estudios formales requeridos para el puesto. verifica y evalúa los requisitos de formación académica, referido al nivel educativo, grado(s) o situación académica, carrera o especialidad, colegiatura y habilitación profesional, según corresponda, solicitados en el perfil de puesto. • En caso el postulante no adjunte su diploma de grado o título profesional, se podrá validar la formación académica a través del registro de consulta de grados y títulos de educación superior de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o del Ministerio de Educación - MINEDU, siempre y cuando lo haya declarado en su registro de postulación en el Sistema de Convocatorias CAS y que dicho documento se encuentre registrado en las plataformas de consulta señaladas precedentemente; caso contrario, los/las postulantes serán considerados/as como "No Aptos/as". • En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, Directiva para el funcionamiento y consulta del Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

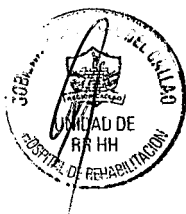


Cursos y/o Programas de Especialización

- Para la acreditación de cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, la URH tendrá en cuenta la presentación de constancias, certificados o diplomas expedidos por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo requerido en el perfil de puesto.
- Los cursos y/o programas de especialización y/o diplomados deben haber concluido a la fecha de postulación, y cada documento deberá indicar la cantidad de horas y la temática requerida en el perfil de puesto.
- Los cursos incluyen cualquier acción de capacitación, ya sean cursos, talleres, seminarios o conferencias.
- En caso que el curso solicitado haya sido llevado como parte de alguna especialización o diplomado, estos serán validados siempre y cuando el/la postulante haya declarado la temática específica del curso y adjuntado el documento correspondiente que valide el requisito del perfil al momento de su postulación virtual.
- Los programas de especialización deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.
- De acuerdo al artículo 43 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, los diplomados de posgrado son estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas. Estos deben completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos, es decir 384 horas lectivas, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.
- En caso que el/la postulante cuente con estudios de maestría o doctorado asociados a la materia o temática del curso, programa de especialización o diplomado requeridos en el perfil de puesto, podrán ser validados para el cumplimiento de dicho requisito, siempre y cuando el/la postulante presente el documento que evidencie el número de horas y la materia o temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia o certificado de estudios correspondiente, expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente.

Experiencia

- Experiencia General** Para su contabilización, se tendrán las siguientes consideraciones:
- En aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del requerimiento de formación o especialización del que se haya requerido en el perfil del puesto.
 - De presentarse experiencia ejecutada de forma simultánea (dos o más centros laborales), sólo se considerará el periodo de la experiencia laboral más largo. En ningún caso se sumarán ambas experiencias.





	- Sobre el SERUMS – se contabilizará como experiencia GENERAL. - En los casos de SECIGRA, sólo aquellos egresados que hayan realizado el año completo de servicios, podrán consolidarlo como experiencia general. Para tal efecto, se deberá presentar el certificado de SECIGRA Derecho.
	Experiencia Específica Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico de la carrera o al sector (público o privado) al que pertenece la entidad. Las funciones o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas como válidas siempre que guarden relación con las exigencias del puesto convocado.

Los resultados a publicarse en esta etapa considerarán: apellidos y nombres, N° DNI, condición de APTO/A o NO APTO/A, y el puntaje obtenido por cada candidato.

b) Entrevista Personal

Este criterio de evaluación es eliminatorio, y tiene como objetivo evaluar complementariamente los conocimientos del/la postulante; así como su aptitud para expresar sus ideas y emitir sus opiniones de forma tal que se determine su posible adaptación al cargo, y su capacidad para desempeñar las funciones del puesto.

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora en forma presencial, y los candidatos que no alcancen el puntaje **mínimo de 40 puntos**, serán considerados NO APTOS/AS. Los/las postulantes que no se presenten a la entrevista personal, serán considerados como DESCALIFICADOS/AS.

Los resultados a publicarse en esta etapa considerarán: Apellidos y Nombres, N° DNI, condición de APTO/A, NO APTO/A o DESCALIFICADO/A, y el puntaje obtenido por cada candidato.

DETALLE DE LA EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL

	Evaluación Curricular	PESO	Puntaje mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo Aprobatorio
EVALUACIÓN CURRICULAR		60%		
a. Experiencia		25%	20	25
b. Formación Académica		35%	30	35
Puntaje Total de la Evaluación Curricular			50	60
ENTREVISTA PERSONAL		40%	30	40
Puntaje Total de la Entrevista			30	40
TOTAL		100%	80	100



DETALLE DE LA ENTREVISTA PROFESIONAL:

DETALLE DE LA ENTREVISTA PERSONAL PROFESIONAL.						
CRITERIOS	PUNTAJE					TOTAL
	1	2	3	4	5	
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS: Mide la capacidad, acción y pensamientos concretos que evidencian una información espontánea, válida y objetiva del postulante.	40	32	24	16	8	40
EVALUACIÓN COGNOSCITIVA: Mide un conjunto de operaciones mentales que permiten al postulante mostrar los conocimientos adquiridos a través de la experiencia y/o formación.	40	32	24	16	8	40
III. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA: Mide un conjunto de operaciones mentales que permiten al postulante mostrar los conocimientos adquiridos a través de la experiencia y/o formación.	20	16	12	8	4	20

VI. BONIFICACIONES ESPECIALES

- a) **Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del 10% adicional sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE; a los candidatos que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando hayan superado todas las etapas del proceso, y que lo hayan indicado en la Hoja Resumen del postulante.
- b) **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación del 15% adicional sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad; a los candidatos con discapacidad que hayan superado todas las etapas del proceso, siempre y cuando lo hayan indicado en la Hoja Resumen del postulante, y lo acrediten con copia de simple del certificado de discapacidad.
- c) **Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento:** De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por D.S. N° 089-2003-PCM, se otorgará una bonificación al puntaje ponderado obtenido en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y que se hayan ubicado dentro de los cinco (05) primeros lugares, o que hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. En este caso la bonificación a considerar es del 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos, y que se hayan ubicado dentro de los tres (03) primeros lugares, o que hayan establecido récord o marcas sudamericanas. En este caso la bonificación a considerar es del 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos, y que se hayan medallas de oro y/o plata, o que hayan establecido récord o marcas bolivarianas. En este caso la bonificación a considerar es del 12%.





Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos, o que hayan establecido récord o marcas sudamericanas. En este caso la bonificación a considerar es del 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o que hayan establecido récord o marcas nacionales. En este caso la bonificación a considerar es del 4%.

Para tales efectos, el candidato deberá presentar una certificación vigente, de reconocimiento de acreditación como deportista calificado de alto nivel, expedido por el Instituto Nacional del Deporte.

Si el candidato tiene derecho a las bonificaciones como Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacidad, ambas se suman y tendrán derecho a una bonificación adicional del 25% sobre el Puntaje Final.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se hará en la página web institucional (www.hrcallao.gob.pe), en cada una de las etapas y se hará de la siguiente manera:

Resultados preliminares

1. Evaluación Curricular

N°	Apellidos y Nombres (por orden de mérito)	Calificación	Puntaje Total	Puntaje Ponderado

2. Resultados finales

N°	Apellidos y Nombres (por orden de mérito)	Puntajes Ponderados			Resultado
		Evaluación Curricular	Evaluación Conocimientos	Puntaje Final	
1					GANADOR/A
2					
3					

VIII. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

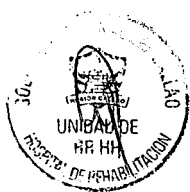
El contrato deberá suscribirse como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final del proceso de selección.

Una vez vencido este plazo, y si el candidato declarado ganador/a no presenta la documentación, desiste o no firma el contrato de trabajo por causas objetivas imputables a su persona; se declarará seleccionado al candidato que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente, a fin que proceda a la suscripción del contrato.

Para la suscripción del contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activa y habida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

El ganador/a deberá presentar los documentos originales que sustentan el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación); para realizar la verificación y el fedateo correspondiente.

Del mismo modo, deberá presentar cualquier otro documento que permita verificar lo



declarado durante el proceso de selección.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a) De la Declaratorio de Desierto: El proceso de selección puede ser declarado desierto cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación.

b) Cancelación del proceso de Selección: El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista final, en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las fechas de las etapas siguientes, a través de la página web institucional del Hospital de Rehabilitación (www.hrcallao.gob.pe).
- b) Cualquier controversia o interpretación de las bases que se suscite durante el proceso de selección será resuelta en primera instancia por la Comisión Evaluadora, y en segunda instancia por la Unidad de Recursos Humanos.
- c) Respecto a los resultados finales del proceso de selección, los/as postulantes podrán interponer los recursos administrativos provistos en la normatividad legal vigente. Es preciso indicar que la interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de contratación.





ANEXO N° 01

**FORMATO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO POSTULANTE EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN**

Señor(a)
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
Presente.-

Yo,, identificado(a) con
D.N.I. N°, domiciliado(a) en, solicito
participar como postulante en el proceso de selección bajo Contrato Administrativo de
Servicios – CAS, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por
Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,
que se indica a continuación:

Proceso CAS N° 01-2025

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos, en el siguiente orden:

1. Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de selección (Anexo N° 01).
2. Ficha de Postulación, que tiene carácter de declaración Jurada (Anexo N° 02).
3. Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 03).
4. Hoja de Vida actualizada - Curriculum Vitae.
5. Copia de DNI N° (tipo A5)
6. Documentos que sustenten la Ficha de Postulación:
 - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio, así como los datos necesarios para confirmar lo declarado en la Hoja Resumen del Postulante.
7. Declaración jurada de cumplimiento de otros requisitos mínimos (Anexo N° 04).
8. Declaración Jurada de Consanguineidad (Anexo N° 05)

Sin otro particular, quedo de Usted.

Bellavista, de del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°





GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO



HOSPITAL DE
REHABILITACIÓN
DEL CALLAO

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

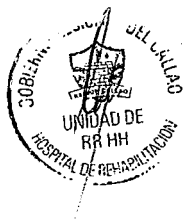
Yo,, identificado(a) con
D.N.I. N°, domiciliado(a) en, postulante a
la Vacante deen el CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS - CAS N° 001 -2025 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, la documentación proporcionada en mi Curriculum Vitae u Hoja de Vida, es veraz, en
concordancia a la Ley de Procedimiento Administrativo General Art. 42° Presunción de la
Veracidad, la misma que en caso de falsedad se tomarán las acciones administrativas y
penales a que hubiere lugar.

Bellavista, de del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°, domiciliado(a) en, postulante al Proceso CAS N° ____-____ del Hospital de Rehabilitación del Callao, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales ni antecedentes penales.
- Sobre impedimentos para ser contratado, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057:
- No me encuentro inhabilitado administrativamente ni judicialmente, para contratar con el Estado o desempeñar función pública.
- No tengo impedimento para ser postor o contratista y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
- Sobre impedimento de contratar en caso de parentesco, en aplicación de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021-2000-PCM:
- No tengo en el Hospital de Rehabilitación del Callao, parientes que sean funcionarios de dirección y/o personal de confianza, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con facultad para designar, nombrar o contratar personal o que ejerzan injerencia directa o indirecta en dichos procesos.
- No tengo deudas por reparaciones civiles por la comisión de delitos dolosos, inscritas o no en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- **Sobre principio de veracidad**, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento, para efectos del presente proceso de contratación. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que el Hospital de Rehabilitación del Callao proceda al retiro automático de mi postulación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Bellavista, de del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Yo, identificado
(a) con D.N.I. N°, con RUC N°, domiciliado(a) en
....., postulante al Proceso CAS N° 001-2025 del Hospital de Rehabilitación, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, declaro bajo juramento cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el puesto al cual estoy postulando:

- **Conocimiento de Ofimática:** (marque en caso de ser requerido en el perfil)

HERRAMIENTAS INFORMATICAS	NIVEL ALCANZADO (Marcar con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			
Excel			
Power Point			

- **Conocimiento de Idiomas:** (marque en caso de ser requerido en el perfil)

IDIOMAS	NIVEL ALCANZADO (Marcar con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado
Ingles			
Otros:			

- **Otros conocimientos y/o requisitos mínimos exigidos en el perfil:** (complete en caso de ser requerido en el perfil)

a) _____
b) _____

- **Declaro contar con colegiatura y habilitación vigente:** (complete en caso de ser requerido en el perfil)

Colegio Profesional	
N° de Registro	

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Bellavista, de del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°



ANEXO 05

Declaración Jurada de Consanguineidad

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____
con, domiciliado(a) en _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**,
en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, lo siguiente:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley No. 26771, publicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo No. 021-2000-PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 26771.
 - c) Decreto Supremo No. 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que modifica el Reglamento de la Ley No. 26771; modifica los artículos 1,2 y 7 de ley.
 - d) Decreto Supremo No. 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que modifica el artículo 5, 7 y 8 del Reglamento de la Ley No. 26771 e incorpora el artículo 4a que dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
2. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que **(MARCAR SI o NO)** tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador(es) de la UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO.
3. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

**APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PARENTESCO**

DEPENDENCIA

- a)
- b)
- c)

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A del Reglamento de la Ley No 26771, incorporado mediante Decreto Supremo No. 034-2005-PCM.

Bellavista, de del 2025

FIRMA
APELLIDOS y NOMBRES
D.N.I.

